



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de mayo de 2022

Proceso:	Ordinario laboral – Incremento Pensional
Asistentes:	DEMANDANTE: Orlando Antonio Mesa Bolívar DEMANDADA: COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220180083200
Asunto:	Acta de audiencia
Video audiencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/75c99867-be60-4ef7-bd2a-771901b150d7?vcpubtoken=d913679c-a3fc-4519-b75d-39d526f4b4d5

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

- 1. Conciliación:** Fracasada.
- 2. Excepciones previas:** Sin excepciones para resolver.
- 3. Saneamiento:** Sin medidas para adoptar.
- 4. Fijación del litigio:** Pasa por establecer causación de los incrementos pensionales demandados e indexación.

Procedencia de los perjuicios morales.
- 5. Decreto de pruebas:**

Demandante:

Documentales: se tendrán como pruebas las aportadas con la demanda visibles en páginas

Colpensiones:

Documentales: se tendrán como pruebas las aportadas con la contestación de demanda visibles en páginas
- 6. Práctica de pruebas:** Sin pruebas que practicar.
- 7. Alegatos de conclusión:** Fueron presentados por las partes.
- 8. Decisión.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor Orlando Antonio Mesa Bolívar identificado con CC No 8.405.577.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE RECONOCER INCREMENTOS PENSIONALES POR PERSONA A CARGO formulada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**

TERCERO: ABSOLVER en costas y agencias en derecho al señor Orlando Antonio Mesa Bolívar.

La presente decisión se notifica por **ESTRADOS**.

Se envía al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral, en CONSULTA.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43781880c1f8e2e311a1edd8f22f4272f57c7ef4ab73c0d72918459aa13ae0a0**

Documento generado en 20/05/2022 02:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>